
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

PARANÁ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial Nº 2 de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dra. GABRIELA R. SIONE, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos GALEANO MARIO Y OTRA c/GIGENA CEPEDA de PARERA DENIZ MARIA LOLA Y OTROS s/USUCAPION; Expte. Nº 20864, cita y emplaza dentro del término de QUINCE DIAS a contar desde la última publicación del presente, a herederos y/o sucesores de: GIGENA CEPEDA DE PARERA DENIZ MARÍA LOLA, M.I. 2.371.935, fallecida el día 03/11/1987; GIGENA MATEO MARÍA LOLA, M.I. Nº 2.823.154, fallecida el día 19/03/2001; GIGENA MATEO JORGE HORACIO, M.I. Nº 2.263.853, fallecido el día 27/06/1992; GIGENA BALLARÍN CARLOS MARÍA, M.I. Nº 5.990.705, fallecido el día 08/08/2010; GIGENA BALLARIN JOSE BERNARDO, M.I. Nº 6.018.518, fallecido el día 03/03/2021; PARERA DENIZ GIGENA CARMEN AÍDA, M.I. Nº 2.371.940, fallecida el día 07/01/2022; MOSCOSO MARÍA LUISA DE LAS MERCEDES, M.I. Nº 2.371.938, fallecida el día 16/09/1982 y de GIGENA TESSI FRANCISCO BERNARDO, M.I. Nº 2.200.136, presuntamente fallecido, todos con último domicilio registrado en Rosario, Santa Fe, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se localiza en la PROVINCIA DE ENTRE RIOS, DEPARTAMENTO PARANA, MUNICIPIO DE PARANA, AREA URBANA, DISTRITO U.R.7, SECCION 7º, Grupo 8, MANZANA 21, el que según PLANO Nº 217141 tiene una SUPERFICIE de 338,98m2 -dentro de otro de mayor superficie de 7 Has 88 As 02 Cas 27 dm2- con los siguientes LIMITES Y LINDEROS: NORTE: Recta (1-2) al rumbo S 82º27'E de 30,00m. lindando con Francisco Gigena; ESTE: Recta (2-3) al rumbo S 08º36'O de 11,67m. lindando con Francisco Gigena; SUR: Recta (3-4) al rumbo N 81º01'O de 30,03m. lindando con Angela Esther Borden; OESTE: Recta (4-1) al rumbo N 08º47'E de 10,92m. lindando con calle Combatientes de Malvinas (Pavimentada -Ancho: 15,00m.), con domicilio parcelario en Combatientes de Malvinas Nº 1451, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble bajo la Matricula Nº 108.042 de titularidad de MARIA LUISA DE LAS MERCEDES MOSCOSO, CARMEN AIDA PARERA DENIZ y GIGENA, JOSE BERNARDO GIGENA BALLARIN, ARTURO ANTONIO GIGENA BALLARIN, CARLOS MARIA GIGENA BALLARIN, JORGE HORACIO GIGENA MATEO, MARIA LOLA GIGENA MATEO, FRANCISCO BERNARDO GIGENA TESSI y MARIA LOLA GIGENA CEPEDA DE PAREDES DENIZ, para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente. PARANA, 17 de junio de 2025.

\$ 200 548809 Set. 26 Set. 29

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Santa Fe, a cargo de la Jueza, Dra. Laura María Alesso, se hace saber que en autos caratulados SUCESTORES DE VIANO, IDELIO GERMAN Y OTROS Y OTROS S/ ACUER.PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC.PREVEN (CUIJ 21-26192642-0) Disponer la apertura del Concurso Preventivo por Agrupamiento Económico en Forma Permanente de los Sres Edilma Rosita GREGORET, D.N.I N° 3.714.192, Fernando José VIANO, D.N.I. N° 24.187.813 y Germán Darío VIANO, D.N.I. N° 22.408.863, por derecho propio, y en su carácter de sucesores de Idelio Germán Viano, del patrimonio indiviso de Idelio Germán Viano y en relación a Fernando José Viano y Germán Darío Viano, como socios de la firma La Edilma S.H, y de La Edilma SH, todos con domicilio en zona urbana de la localidad de La Penca y Caraguata, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y a los ad litem en calle 25 de Mayo N° 2830, de esta ciudad. 3) Fijar hasta el día 2 de Octubre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de los créditos y los títulos pertinentes al Síndico, la C.P.N. María Inés Margherit, quien constituyó domicilio en calle Belgrano 2483 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe y fija como horario de atención de lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 17 a 20 horas. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.margherit@gmail.com donde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos, lo que se publica el Boletín Oficial por el término de 5 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Nro. 24522 de Concursos y Quiebras.

San Justo, 23 de Septiembre de 2025. Cintia D. Lo presti, Prosecretaria.

\$ 1000 549688 Sep. 26 Oct. 03

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en autos "Diaz, Miguel Oscar s/Quiebra (CUIJ N° 21-02054752-6), se ha declarado abierto la quiebra en fecha 28/08/2025 de Miguel Oscar Diaz, D.N.I. N° 16.420.327, con domicilio en calle Huergo N° 3359, depto. 2 y legal en Saavedra N° 2233, Piso 1 Oficina "A", ambos de la ciudad de Santa Fe. Es Síndico en este proceso el CPN Martín Nicolás Alberto MATEO, Matrícula N° 13159, con domicilio en calle Irigoyen Freyre N° 2347, Piso 2, Depto B, de la ciudad de Santa Fe, T.E. 342-155-168275/154297629, mail: martinmateo@gmail.com, horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs y de 16:00 a 20:00 hs. Se dispuso en la Resolución Nro. 330, fijar hasta el día 22/10/2025 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos por parte de los acreedores; los informes individual y general, los días 5/12/25 y el 24/02/2026, respectivamente, o el día hábil inmediato posterior. Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). - Santa Fe, de septiembre del año 2025.

S/C 549220 Sep. 26 Oct. 03

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial

de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos Alvarez Hugo Ariel s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02052736-3, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 5 de Agosto de 2025 la quiebra de Alvarez Hugo Ariel, D.N.I. Nº 23.929.405, con domicilio real en calle Cortada Nº 201, Bo. Abasto de Santa Fe y legal en calle Primera Junta 2507 Piso 3 Of. 4 de la ciudad de Santa Fe. Que por resolución de fecha 5 de Agosto de 2025, se dispuso fijar el día 9 de Octubre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, fijar el día 25 de Noviembre de 2025 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 11 de Febrero de 2026 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4273146 y correo electrónico josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez a/c); Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Santa Fe, de Septiembre de 2025.

S/C 549097 Set. 26 Oct. 3

Por así estar dispuesto en los autos: SARAVIA EDGARDO NORBERTO s/QUIEBRA (Expte. Nº 21-02051484-9), la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Maria Romina Kilgelmann, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de Septiembre de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que en estos caratulados: SARAVIA EDGARDO NORBERTO s/QUIEBRA; (Expte. Nº 21-02051484-9), que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, la sindicatura peticiona la reprogramación de las fechas de vencimiento de las verificaciones, observaciones, informes individuales e informe general. Que teniendo en cuenta las razones esgrimidas, encuentro atendible la pretensión de la sindicatura por lo que habré de hacer lugar a la misma, prorrogando el vencimiento de los plazos: 1) Fijar como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Síndico el día 31/10/2025, conforme lo establecido por el art. 32 L.C.Q. 2) Fijar el día 17/11/2025, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones a los pedidos de verificación (art. 34 L.C.Q.). 3) Fijar el día 17/12/2025, como fecha en la que el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos. 4) Fijar el día 03/03/2026, como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. Por todo ello; RESUELVO: Prorrogar el vencimiento de las verificaciones, observaciones, informes individuales e informe general, fijando las nuevas fechas antes dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza a/c. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 549086 Set. 26 Set. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Dr. IVAN GUSTAVO DI CHIAZZA, en los autos caratulados BALCAZA, CAROLINA DANIELA s/QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-01986441-0), se ha dispuesto publicar edictos a los fines de hacer saber que la quiebra de la Sra. CAROLINA DANIELA BALCAZA, DNI Nº 34.508.637, ha concluido, de conformidad con lo normado por el art. 231, último párrafo, de la Ley de Concursos y Quiebras Nº 24.522, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas a la fallida, conforme arts. 103, 107, 110, 114 ss. y cc. de la citada Ley, como así también el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Septiembre del año dos mil veinticinco. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 549067 Set. 26 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: LANE, CARLOS s/QUIEBRA; CUIJ 21-02050949-7, que se ha procedido a regular los siguientes honorarios: Síndica C.P.N. Silvana Marta PECANTET \$ 2.329.450,417; Dr. Bruno Gastón Brotzman \$ 998.335,893. Lo que se publica a los fines Establecidos en el art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, 28 de Agosto de 2025. Sin Cargo. Dos días. Fdo. Iván Di Chiazza (Juez); Ma. Lucila Crespo (Secretaria). Santa Fe, 9 de Septiembre de 2025.

S/C 549066 Set. 26 Set. 29

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados: VANNI, JOSE LUIS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (RECONSTRUCCION); CUIJ Nº 21-02013397-7, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha resuelto la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss. y cc., cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello, arts. 228 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que RESUELVO: Santa Fe, 29 de agosto de 2025. Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Reservar las sumas destinadas al pago de las acreencias correspondientes a los acreedores API y Municipalidad de Santa Fe. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Dra. Ma. Lucila Crespo, Secretaria; Dr. Iván G. Di Chiazza Juez. Santa Fe, 8 de Septiembre de 2025.

S/C 549065 Set. 26 Set. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos JEANDERVIN, PATRICIA SOLANA s/QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02055188-4 - AÑO 2025, la Siguiente resolución: Santa Fe, 11 de Septiembre de 2025; (...) Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de PATRICIA SOLANA JEANDERVIN, DNI Nº 23.339.123, con domicilio real en calle Alvear 3291 Dpto. A, esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 17/09/2025 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 05/11/2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 21/11/2025 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes.

12. Señalar el día 22/12/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 12/03/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2025. Ma. Lucila Crespo, secretaria.

S/C 549064 Set. 26 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos STARI, PAOLA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ Nº 21-02055233-3 - AÑO 2025) la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de PAOLA STARI, DNI Nº 33.381.995, con domicilio real en calle Cortada Yunis Nº 2138 de la localidad de Coronda y domicilio legal en calle La Rioja 3212 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 17/09/2025 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 05/11/2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 21/11/2025 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 22/12/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 12/03/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 9 de Septiembre de 2025. Ma. Lucila Crespo, secretaria.

S/C 549063 Set. 26 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos CANETTI, LAUTARO JOEL s/QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02054498-5 - AÑO 2025), la siguiente Resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Lautaro Joel Canetti, DNI Nº 38.897.053, con domicilio real en calle Padre Quiroga Nº 2495 de la localidad de Santa Fe domicilio legal en calle Gobernador Crespo Nº 3350, Piso cuarto, Departamento B esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus Bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar Audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 17/09/2025 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 05/11/2025 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 21/11/2025 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 22/12/2025 como fecha hasta la

cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 12/03/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 9 de Septiembre de 2025. Ma. Lucila Crespo, secretaria.

S/C 549062 Set. 26 Oct. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CANATA, CAROLINA EMILIA MAFALDA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02054080-7), atento lo ordenado en fecha 04/09/2025 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de CAROLINA EMILIA MAFALDA CANATA, D.N.I. 23.072.633, apellido materno Mignone. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 20 de Octubre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Ileana Mónica Fasano, con domicilio constituido en calle Piedras 6344, de esta ciudad, y domicilio electrónico ilcanamcfasano@gmail.com. Fdo. Dr. Ivan Di Chiazza, Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2025.

S/C 549052 Set. 26 Oct. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BROUET, GABRIEL LEONARDO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02052887-4, atento lo ordenado en fecha 11 de Agosto de 2025, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de GABRIEL LEONARDO BROUET D.N.I. Nº 21.830.991, de apellido materno Walter. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 20 de octubre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Alejandro Vitteritti, con domicilio constituido en calle Av. Juan José Paso 3248, de esta ciudad, y domicilio electrónico vitte@hotmail.com. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza, Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2025.

S/C 549051 Set. 26 Oct. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CARABALLO, ISAIAS DANIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02054047-5, atento lo ordenado en fecha 02 de Septiembre de 2025, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de ISAIAS DANIEL CARABALLO, de apellido materno CACERES D.N.I. Nº 36.012.474. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 20 de Octubre de 2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Liliana Ester Tacceta, con domicilio constituido en calle Juan José Paso 3248, de esta ciudad, y domicilio electrónico pytcontadores@hotmail.com. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2025.

S/C 549050 Set. 26 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo, Dr. Iván Di Chiazza, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados AGUIRRE, CLAUDIA GUADALUPE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02054759-3; Expediente de tramitación digital), atento lo ordenado en fecha 02 de Septiembre de 2025, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de CLAUDIA GUADALUPE AGUIRRE, D.N.I. Nº 27.128.444 de apellido materno FERNANDEZ. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 20/10/2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndico a la C.P.N. LUIS RAMON FERNANDEZ con domicilio constituido en calle Avda. Juan José Paso Nº 3248, de esta ciudad, domicilio electrónico luisfernandezvallejos@hotmail.com. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza, Juez a cargo; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco Días en el BOLETIN OFICIAL, SIN CARGO (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2025. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

S/C 549048 Set. 26 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo, Dr. IVAN DI CHIAZZA, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GERLO, MIGUEL ALEJANDRO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02054881-6 -Expediente de tramitación digital), atento lo ordenado en fecha 05 de Septiembre 2025, se ha

dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de MIGUEL ALEJANDRO GERLO, D.N.I. Nº 29.765.228, de apellido materno ALMIRON. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la Entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 20/10/2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndico a la C.P.N. MARIA NIEVES GONZALEZ RUEDA con domicilio constituido en calle Hipólito Yrigoyen Nº 2469 - Piso 1 - Dpto. A, de esta ciudad, domicilio electrónico nievesgonzalez@gmail.com. Fdo. Dra. ANA ROSA ALEJANDRA ALVAREZ, Jueza a cargo; Dra. GEORGINA P. BENZO, Pro-Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, SIN CARGO (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2025. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

S/C 549046 Set. 26 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo, Dr. Iván Di Chiazza, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados VILLARREAL, DIEGO HERNAN s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02054853-0 - Expediente de tramitación digital), atento lo ordenado en fecha 04 de Septiembre de 2025, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de DIEGO HERNAN VILLARREAL, D.N.I. Nº 37.407.658, de apellido materno ORTIZ. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 20/10/2025 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndico al C.P.N. JORGE OMAR NINFI con domicilio constituido en calle Pasaje Koch Nº 1057, Dto. 2, de esta ciudad, domicilio electrónico inaudi2009@hotmail.com. Fdo. Dr. Iván Di Chiazza, Juez a cargo; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL, SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2025. Dra. Ma. Romina Botto, secretaria.

S/C 549045 Set. 26 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ZOCCO, JORGE ARTURO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02055081-0, Año 2025 de Trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la quiebra de Jorge Arturo Zocco, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 26.290.254, con domicilio Real en calle Moreno 1989 de Santo Tomé y constituyendo domicilio procesal en calle Urquiza 1104 de esta ciudad. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 3.11.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez); Dr. TOSOLINI

(Secretario). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2025.

S/C 549043 Set. 26 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BARRIOS, LUDMILA MARÍA DE LOS MILAGROS s/QUIEBRAS; (CUIJ Nº 21-02054670-8), Se ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 2 de septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la quiebra de BARRIOS LUDMILA MARÍA DE LOS MILAGROS, D.N.I. 29.618.546, domiciliada realmente en calle José Reinares 9421 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Alvear 3291 Opto. A de la ciudad de Santa Fe. 3. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico, los bienes de aquella. 5. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 12. Fijar el día 23/10/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13. Fijar el día 07/11/2024, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines. 14. Señalar el día 10/12/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/02/2026 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. GABRIEL O. ABAD, Juez; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, Secretaria. La Síndica designada es la CPN María Elena de los Milagros Sabater, con domicilio legal constituido en calle Alberdi Nº 2880 de la ciudad de Santa Fe; quien atenderá a los Sres. Acreedores los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. Datos de contacto: Mail de cortesía: mesabater@hotmail.com (habilitado para recibir verificaciones de créditos y observaciones a los mismos). Celular: 342-4085265. Publicación por s (cinco) días sin cargo, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 549039 Set. 26 Oct. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: ALCARAZ, MELISA s/QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02054831-9, se ha dispuesto: SANTA FE 9/09/2025: 1) Declarar la quiebra de MELISA JIMENA ALCARAZ, apellido materno ORELLANA, argentina, D.N.I. Nº 36.011.473, CUIL 27-36011473-8, de 33 años de edad, nacida en fecha 4 de junio de 1992, estado civil soltera, domiciliada en calle AYACUCHO 1598 y legalmente en calle Hipólito Irigoyen Nº 3247, ambos de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (04/02/2026). 12) Fijar el día 06/11/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente

incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 24/11/2025 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 24/11/2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/02/2026, para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo. GABRIEL ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA GISELA TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 549036 Set. 26 Oct. 3

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos CARMELINO MARIA CRISTINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02052352-9) se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 23 de mayo de 2025. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María Cristina Carmelino, DNI Nº 11.873.523, CUIL 23-11873523-4, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle San Lorenzo Nº 2.377, PA, Departamento 2, y con domicilio procesal constituido en calle Lisandro de la Torre Nº 2460, ambos de la ciudad de Santa Fe. 1) Fijar el día 30 de octubre de 2025 inclusive, hasta el cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; II) señalar el día 16 de diciembre de 2025 inclusive, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual sobre los créditos y, III) el día 03 de marzo de 2026 para presentar el informe general. Notifíquese. Fdo. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN (Jueza). El Síndico designado es el CPN Daniel Vidaurre, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, danielvidaurre@gurfinkel.com.ar. Delfina Machado, prosecretaria.

S/C 549029 Set. 26 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SVETCOFF, CLAUDIA ROSA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02054834-4, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Claudia Rosa Svetcoff, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 20.806.713, con domicilio real en calle PASAJE PUBLICO 169,50 Nº 2538 CASA 20 de Santa Fe y constituyendo domicilio procesal en calle Monseñor Zaspe 2670 de esta ciudad. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 3.11.2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez); Dr. TOSOLINI (Secretario). SANTA FE, 8 de Septiembre de 2025.

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ALISIARDI MIGUEL ANGEL s/PREMIO MUNICIPAL; (CUIJ 21-24395979-6), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 18 de Junio de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que en copia se acompaña, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida DEMANDA DE APREMIO (Ley Nº 5066) contra ALISIARDI, MIGUEL ÁNGEL, y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble sito en calle pje Mateo Bozz 1968 de la ciudad de San Jorge, identificado con la partida de impuesto inmobiliario Nº 120800-166297/0039-0, por el cobro de la suma de \$ 252.719,23, en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad y Obra de Pavimento, con más interés y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaseles al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de \$ 252.719,23, como capital, con mas la suma de \$ 126.369,61, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art 28 de la Ley 5066, en caso de corresponder y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. A efectos de verificar la subsistencia de la parte demandada, ofíciase al CNE. Notifíquese. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. LUCILA VICINI SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Dra. LUCILA VICINI, SECRETARIA. Sastre, 27 de Junio de 2025.

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/VALLEJOS JUAN CARLOS s/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ 21-24395980-9), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 18 de Junio de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que en copia se acompaña, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida DEMANDA DE APREMIO (Ley Nº 5066) contra VALLEJOS, JUAN CARLOS, y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble sito en calle Sto. Cabra! 1871 de la ciudad de San Jorge, identificado con la partida de impuesto inmobiliario Nº 120800-166444/0027-9, por el cobro de la suma de \$ 277.129,16, en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad, con más interés y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaseles al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose

mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de \$ 277.129,16, como capital, con más la suma de \$ 138.564,58, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art 28 de la Ley 5066, en caso de corresponder y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. A efectos de verificar la subsistencia de la parte demandada, ofíciase al CNE. Notifíquese. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. LUCILA VICINI SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Dra. LUCILA VICINI, SECRETARIA. Sastre, 27 de Junio de 2025.

S/C 548723 Set. 26 Oct. 1

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ROMERO DANIEL ALBERTO s/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ 21-24395981-8), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 18 de Junio de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que en copia se acompaña, acuérdales la participación que por derecho corresponda. Por promovida DEMANDA DE APREMIO (Ley N° 5066) contra ROMERO, DANIEL ALBERTO, y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble sito en calle Bv. Italia 1903 de la ciudad de San Jorge, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° I20800-166297/0158-8, por el cobro de la suma de \$ 308.409,14, en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad, con más interés y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaseles al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de \$ 308.409,14, como capital, con más la suma de \$ 154.204,57, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art 28 de la Ley 5066, en caso de corresponder y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. A efectos de verificar la subsistencia de la parte demandada, ofíciase al CNE. Notifíquese. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. LUCILA VICINI SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Dra. LUCILA VICINI, SECRETARIA. Sastre, 27 de Junio de 2025.

S/C 548727 Set. 26 Oct. 1

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ROLON, SERGIO s/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ 21-24395985-0), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 18 de Junio de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que en copia se acompaña, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida DEMANDA DE APREMIO (Ley Nº 5066) contra ROLÓN, SERGIO, y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble sito en calle Pje. Monseñor Ferrero 1662 de la ciudad de San Jorge, identificado con la partida de impuesto inmobiliario Nº 120800-166445/0111-0, por el cobro de la suma de \$ 197.806,14, en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad, con más interés y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaseles al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de \$ 197.806,14, como capital, con más la suma de \$ 98.903,07, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art 28 de la Ley 5066, en caso de corresponder y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. A efectos de verificar la subsistencia de la parte demandada, ofíciase al CNE. Notifíquese. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. LUCILA VICINI SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Dra. LUCILA VICINI, SECRETARIA. Sastre, 27 de Junio de 2025.

S/C 548701 Set. 26 Oct. 1

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ALVAREZ NELIDA s/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ 21-24395983-4), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 18 de Junio de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que en copia se acompaña, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida DEMANDA DE APREMIO (Ley Nº 5066) contra ALVAREZ, NÉLIDA, y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble sito en calle Pje. Malvinas Argentinas 465 de la ciudad de San Jorge, identificado con la partida de impuesto inmobiliario Nº 120800-166297/0170-0, por el cobro de la suma de \$ 250.907,82, en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad y Obra de Pavimento, con más interés y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaseles al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de \$ 250.907,82, como capital, con mas la suma de \$ 125.453,91,

que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art. 28 de la Ley 5066, en caso de corresponder y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. A efectos de verificar la subsistencia de la parte demandada, ofíciase al CNE. Notifíquese. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. LUCILA VICINI SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Dra. LUCILA VICINI, SECRETARIA. Sastre, 27 de Junio de 2025.

S/C 548700 Set. 26 Oct. 1

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/GOMEZ, NELSON s/APREMIO MUNICIPAL; (CUIJ 21-24395990-7), en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: SASTRE, 18 de Junio de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al Poder General que en copia se acompaña, acuérdaseles la participación que por derecho corresponda. Por promovida DEMANDA DE APREMIO (Ley N° 5066) contra GÓMEZ, NELSON, y/o quien resulte heredero, propietario, ocupante o poseedor del inmueble sito en calle Garay 484 de la ciudad de San Jorge, identificado con la partida de impuesto inmobiliario N° 120800-166491/0056-9, por el cobro de la suma de \$ 255.268,51, en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad y Obra de Pavimento, con más interés y costas. Cítese de remate a los accionados, con prevención que si dentro del plazo de OCHO días, no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímaseles al pago del capital reclamado, con más el 50% que se estiman provisoriamente para intereses y costas, librándose mandamiento del Sr. Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de propiedad del accionado, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma de \$ 255.268,51, como capital, con más la suma de \$ 127.634,25 que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese copia de la documental que se acompaña y hágase saber que deberá acompañar los originales en cualquier día y hora de audiencia y/o a requerimiento del Juzgado. Publíquense edictos, de conformidad con lo previsto por la primera parte del art 28 de la Ley 5066, en caso de corresponder y notifíquese por cédula, debiendo el Oficial de Justicia y/o Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. A efectos de verificar la subsistencia de la parte demandada, ofíciase al CNE. Notifíquese. Y SASTRE, 27 de Junio de 2025. Habiéndose incurrido en error material al consignar el número de partida inmobiliaria, aclárese que el correcto es 12-08-00-166442/0011. Notifíquese. Fdo. Dra. CELIA PATRICIA GONZALEZ BROIN, JUEZA; Dra. LUCILA VICINI SECRETARIA. EN CONSECUENCIA QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S DEL DECRETO QUE ANTECEDE. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Dra. LUCILA VICINI, SECRETARIA. Sastre, 27 de Junio de 2025.

S/C 548699 Set. 26 Oct. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en los autos caratulados: ZINICOLA, JUANA MARIA CRISTINA Y OTROS c/PROPIETARIO DESCONOCIDO s/USUCAPION; 21-26184671-0, la Sra. Jueza ha ordenado lo siguiente: SAN JUSTO, 4 de Septiembre de 2025; AUTOS y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda, y declarar justificada la posesión y adquirido el dominio en favor de Juana Maria Cristina ZINICOLA, Aldo Franco ZINICOLA y Hugo Genaro ZINICOLA, de los inmuebles objeto de la presente, cuyos datos, medidas y linderos constan en los planos de mensura acompañados a autos. II- Fijar como fecha a partir de la cual se produjo la adquisición del derecho real por parte de Juana Maria Cristina Zinicola, Aldo Franco Zinicola y Hugo Gernaro Zinicola, el día 13 de Agosto de 2.005. III- Costas a cargo de la parte actora, atento lo expuesto en los Considerandos. IV- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. V- Publíquense edictos por el plazo de ley en el BOLETIN OFICIAL. VI Oportunamente, y previo acreditación de conformidad de Caja Forense con los honorarios y aportes, inscribáse el dominio del inmueble objeto de la presente a nombre de Juana Maria Cristina Zinicola, Aldo Franco Zinicola y Hugo Gernaro Zinicola, oficiándose a tales efectos al Registro General de la Propiedad. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. Fdo. Dra. Alessio (Jueza); Dr. Buzzani (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 8 de Septiembre de 2025. Fdo. Dr. Buzzani (Secretario); Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 100 548761 Set. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 26 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dra. Claudia Yacuzzi a/c, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Beltramino, se hace saber al Sr. FACUNDO GAITÁN, que en los autos caratulados: SALAS, Miguel Angel y Otros c/GAITAN, Facundo s/DEMANDA ORDINARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-23022057-0, se ha resuelto lo siguiente: SAN JAVIER, 02 de Junio de 2025: Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar que en fecha 14 de abril de 2012, se produjo la adquisición del dominio por prescripción adquisitiva a favor de los actores Miguel Ángel SALAS, DNI Nº 17.728.560 y Andrea Ivana WEST, DNI Nº 28.179.211, del inmueble inscripto en la sección propiedades del Registro General, departamento San Javier al Tomo 42, Folio 67 vto., Nº 11996, Año 1918, empadronado bajo el número 04-04-00020276/0013-9 del impuesto inmobiliario, descripto según certificado catastral Nº 1924887 como: Finca con plano preparatorio LOTE: 1 - Un lote de terreno, ubicado en zona urbana del distrito San Javier del departamento San Javier designado como lote 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número DUP613/2013 con frente al Sur sobre Calle 25 DE MAYO, esquina Calle HIPOLITO IRIGOYEN, poligonal cerrada de limites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado D - A mide 21,42 metros, linda al Sur con Calle 25 DE MAYO; el lado A - B mide 22,34 metros, linda al Oeste con Calle HIPOLITO IRIGOYEN; el lado B - C mide 21,47 metros, linda al Norte con RICARDA G. De GOROSITO; el lado C - D Número Año 2025 mide 22,06 metros, linda al Este con ELENA NUÑEZ y cuyos ángulos internos son en el vértice D: 89°59'45", vértice A: 90°7'6", vértice B: 89°7'50", vértice C: 90°45'19". Encierra una superficie de 476,04 metros cuadrados. Servidumbre: sobre la superficie de ochava se establece una servidumbre de no construir en favor de la Municipalidad de San Javier. Medida de catetos 4,94m, hipotenusa 7,00m y superficie de 12,22 m2. 2) Previo cumplimiento de los recaudos de ley, inscribáse el inmueble a nombre de la parte actora en el Registro General de Santa Fe. 3) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC), con la salvedad que los honorarios de la Defensora de Ausentes deberán ser soportados por la actora, dejando a salvo su derecho repetir contra el demandado. 4) Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Claudia Yacuzzi (Juez a/c); Dra. Ivana Beltramino (Secretaria). OTRO DECRETO: SAN JAVIER, 03 de septiembre de 2025. Proveyendo

escrito cargo N° 1339/25: Por recibido. Notifíquese la resolución de fecha 02.06.2025 (fs. 303/309 y vto) al demandado mediante la publicación de edictos, conforme lo establecido por el art. 81 del CPCyC. San Javier, 5 de Septiembre de 2025. Fdo. Dra. Claudia Yacuzzi (Juez a/c); Dra. Ivana Beltramino (Secretaria).

\$ 200 548768 Set. 26 Set. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: SOLARI, MONICA GRACIELA EMILIA s/SUCESORIO; (CUIJ 21-02054796-8, Año: 2025), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: Mónica Graciela Emilia SOLARI DNI N° 17.722.103, fallecida el 20.06.2025 en la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica sus efectos legales, bajo apercibimientos de ley. SANTA FE, de Agosto de 2025. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).

\$ 45 Set. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: TION, CELIA MARTHA s/SUCESORIO; (CUIJ 21-02054388-1, año 2025), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CELIA MARTHA TION, DNI N° 1.763.688, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo.) Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez a cargo. Santa Fe, de Agosto de 2025.

\$ 45 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de SUSANA NILDA MARTINO, D.N.I. N° 5.880.730, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en autos MARTINO, Susana Nilda s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01983386-8, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y ley 11287. Santa Fe, de Septiembre de 2025. Dra. VERONICA G. TOLOZA (Secretaria).

\$ 45 Set. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa

Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en autos "SOTO, Juan Manuel s/Quiebra" (CUIJ N° 21-02053831-4), se ha declarado abierto la quiebra en fecha 05/08/2025 de Juan Manuel SOTO, D.N.I. N° 35.749.786, con domicilio en calle Libertad N° 4798 de la ciudad de Santo Tome y legal en Saavedra N° 2233, Piso 1 Oficina "A" de la ciudad de Santa Fe. Es Síndica en este proceso la CPN María del Pilar PIVA, Matrícula N° 8644, con domicilio en calle Salvador del Carril N° 1412, P.A., de la ciudad de Santa Fe, horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 10:30 hs y de 17:00 a 20:00 hs. Se dispuso en Resolución Nro. 290 del 5 de agosto de 2025 fijar hasta el día 23/09/2025 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos por parte de los acreedores; los informes individual y general, los días 5/11/25 y el 17/11/2025, respectivamente. el informe general. Firmado: Dra. Sandra S. ROMERO (Secretaria) Dra. Ana Rosa ALVAREZ (Jueza).- Santa Fe, de agosto del año 2025.

S/C 546716 Sep. 26 Oct. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 26 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dra. Claudia Yacuzzi a/c, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Beltramino, se hace saber al Sr. FACUNDO GAITÁN, que en los autos caratulados: "SALAS, Miguel Angel y Otros c/GAITAN, Facundo s/DEMANDA ORDINARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CUIJ 21-23022057-0, se ha resuelto lo siguiente: "SAN JAVIER, 02 de Junio de 2025: Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar que en fecha 14 de abril de 2012 se produjo la adquisición del dominio por prescripción adquisitiva a favor de los actores Miguel Ángel SALAS, DNI N° 17.728.560 y Andrea Ivana WEST, DNI N° 28.179.211, del inmueble inscripto en la sección propiedades del Registro General, departamento San Javier al Tomo 42, Folio 67 vto., N°11996, Año 1918, empadronado bajo el número 04-04-00020276/0013-9 del impuesto inmobiliario, descripto según certificado catastral N° 1924887 como: Finca con plano preparatorio LOTE: 1 - Un lote de terreno, ubicado en zona urbana del distrito San Javier del departamento San Javier designado como lote 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número DUP613/2013 con frente al Sur sobre Calle 25 DE MAYO, esquina Calle HIPOLITO IRIGOYEN, poligonal cerrada de limites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado D - A mide 21.42 metros, linda al Sur con Calle 25 DE MAYO; el lado A - B mide 22.34 metros, linda al Oeste con Calle HIPOLITO IRIGOYEN; el lado B - C mide 21.47 metros, linda al Norte con RICARDA G. De GOROSITO; el lado C - D Número Año 2025 mide 22.06 metros, linda al Este con ELENA NUÑEZ y cuyos ángulos internos son en el vértice D: 89°59'45", vértice A: 90°7'6", vértice B: 89°7'50", vértice C: 90°45'19". Encierra una superficie de 476.04 metros cuadrados. Servidumbre: sobre la superficie de ochava se establece una servidumbre de no construir en favor de la Municipalidad de San Javier. Medida de catetos 4,94m, hipotenusa 7,00m y superficie de 12,22 m2. 2) Previo cumplimiento de los recaudos de ley, inscribise el inmueble a nombre de la parte actora en el Registro General de Santa Fe. 3) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC), con la salvedad que los honorarios de la Defensora de Ausentes deberán ser soportados por la actora, dejando a salvo su derecho repetir contra el demandado. 4) Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese y hágase saber".- Fdo. : Dra. Claudia Yacuzzi (Juez a/c), Dra. Ivana Beltramino (Secretaria). OTRO DECRETO: "SAN JAVIER, 03 de septiembre de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 1339/25: Por recibido. Notifíquese la resolución de fecha 02.06.2025 (fs. 303/309 y vto) al demandado mediante la publicación de edictos, conforme lo establecido por el art. 81 del CPCy C".- Fdo. : Dra. Claudia Yacuzzi (Juez a/c), Dra. Ivana Beltramino (Secretaria).

\$ 200 548768 Sep. 26 Sep. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito Nº 23 de la ciudad de Las Rosas (SF) a cargo del Dr. Sergio W. VERDURA (Juez en Suplencia), Secretaria autorizante Dra. Verónica Andrea PIZZICHINI (en suplencia) dentro de los caratulados Autos: "FERREYRA SILVIA NELIDA C/ IMPERIALE PEDRO VICTOR S/ ACCIÓN POSESORIA" CUIJ 21-26032124-9) se ha dispuesto emplazar por edictos conforme lo dispuesto en el art. 73 del C.P.C.C. Santafesino a los herederos de IMPERIALE PEDRO VICTOR, DNI Nº 3.689.773 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Gral López Nº 119 entre calles Belgrano y Buenos Aires, manzana Nord- Oeste, de la ciudad de Las Rosas, partida inmobiliaria 130200-176093/0000-4, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento establecidos en la norma procesal referida. Publíquese los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del código citado. Secretaria a cargo de la Dra. Veronica A. Pizzichini. Firmado, Las Rosas 22 Ago 2025

\$ 52,50 548131 Sep. 26 Oct. 01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "MARTINEZ NORBERTO CESAR S/ QUIEBRA CUIJ 21-01999061-0 ", se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218º de la LCyQ Nº 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortiz en la suma de \$ 2.329.450,41 y en la suma de \$ 998.335,89 los correspondientes al abogado del fallido Dr. Rubén Gabriel Villanueva. Se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza a cargo). Santa Fe, Septiembre 25 de 2025

\$/C 549875 Sep. 26 Sep. 29

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "CENTURION, EMILIANO ARIEL S/PEDIDO DE QUIEBRA - CUIJ 21-02043169-2 ", se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218º de la LCyQ Nº 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortiz en la suma de \$ 2.329.450,42 y en la suma de \$ 998.335,89 los correspondientes a la abogada del fallido Dra. Verónica Elisabet Macon . Se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Firmado: Dra. Ana Rosa Álvarez (Jueza) Sandra Silvina Romero (Secretaria). Santa Fe, Septiembre 25 de 2025.

S/C 549876 Sep. 26 Sep. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a LOS HEREDEROS Y/O LEGATARIOS DEL SR. ARMANDO CARLOS FARELLI DNI 6.221.688 para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo

apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA Y OTROS C/ FARELLI ARMANDO CARLOS S/ APREMIO" CUIJ 21-01054476-6, de trámite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, todo a tenor de lo dispuesto por el artículo 597 del CPCC y el proveído que a continuación se transcribe: "SANTA FE, 13 de Agosto de 2025. Téngase presente lo manifestado. En los términos del art. 597 del CPCC, habiéndose producido el fallecimiento del demandado, cítese y emplácese a los herederos y/o legatarios del SR. ARMANDO CARLOS FARELLI, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicarán tres veces en el boletín oficial. Notifíquese.- Fdo: DRA. VERÓNICA GISELA TOLOZA (Secretario) - DR. GABRIEL ABAD (Juez)."- Santa Fe, de de 2025.

\$ 45 548888 Sep. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de esta ciudad, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación del Sr. JORGE RAÚL REYNOSO DNI 16.178.336 del decreto que seguidamente se transcribe, dictada en autos caratulados: "Banco Macro SA c/ Reynoso Jorge Raúl y Edsberg, Jorge Alberto s/ Ejecutivo" CUIJ Nº 21-00026064-6, de trámite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo Nº 1551 de esta ciudad, a saber: "SANTA FE, 02 de diciembre de 2024. Proveyendo escrito cargo nro. 13469 : Téngase presente. Atento lo manifestado, como lo solicita (en las mismas condiciones que las ordenadas en fecha 15/02/2013 a fs. 21), decrétase la inhibición general de bienes de los demandados: JORGE ALBERTO EDSBERG y JORGE RAUL REYNOSO por el monto de la demanda \$22.513,30 con más el 30% estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Oficiase a tales efectos al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro Nacional de la propiedad Automotor; autorizando a intervenir en los diligenciamientos a los Dres.: Elvio Lenarduzzi y/o Noelia Lenarduzzi y/o a los mandatarios Viviana Chemes y/o Mario Chemes y/o Jorge Roldán y/o Adriana Selen Gomez Walton, en forma indistinta y con facultades de sustituir. Acompañe oficios en formato pdf. Notifíquese.- Fdo: DRA. MA. ROMINA BOTTO, Secretaria - DRA ANA ROSA ALVAREZ, Jueza a/c.- SANTA FE, de de 2025.

\$ 45 548895 Sep. 26

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, SECRETARIA ÚNICA, (radicación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "FUSCO, OMAR ORLANDO Y OTROS S/ SUCESORIO" (Expte. 21-02043033-5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor OMAR ORLANDO FUSCO, L.E.: 6.191.262, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. José Ignacio LIZASOAIN, Juez.- Santa Fe, de SEPTIEMBRE de 2025.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación) de Santa Fe, en los autos caratulados “MANSILLA, NIGELIA S/ SUCESORIO” (CUIJ: 21-02055221-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña NIGELIA MANSILLA (D.N.I. N° F3.749.634), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. DR. IVÁN DI CHIAZA (Juez). Santa Fe, ____ de SEPTIEMBRE del año dos mil veinticinco.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Proceso Sucesorios (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEPTIMA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RUBEN ALBERTO ETCHETTO, D.N.I. N° 12.612.192 - “ETCHETTO, RUBEN ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02050827-9 - para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia.- Firmante: Dr. LUCIO PALACIOS (Juez) Santa Fe, de Julio de 2025.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación), en autos caratulados: “HUCK, OFELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ: 21-02052351-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OFELIA HUCK, DNI 11.276.144 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. DR. GABRIEL ABAD (Juez) -

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8 va. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: “GARAVAGLIA, MARY BELKIS S/ SUCESORIO” cuij 21-02054839-5” se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GARAVAGLIA, MARY BELKIS, D.N.I. F3.746.651, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Iván Di Chiazza JUEZ. Santa Fe, de Agosto de 2025.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados “LARGEAUD, EVA CARMEN S/ SUCESORIO” (Expte. N° 21-02055258-9- Año 2025), se cita, se llama, y emplaza a

todos los herederos, acreedores y legatarios de EVA CARMEN LARGEAUD, DNI. 12.696.047, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo. Dr. CARLOS F. MARCOLIN – Juez a/c.- SANTA FE, de septiembre de 2025.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Secretaría de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: “MORENO AJAU, ENRIQUE S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-02055436-0) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, Don Enrique MORENO AJAU, DNI M Nº 6. 305.396, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el hall de los Tribunales. -Santa Fe,de septiembre de 2025. Fdo.: Dr. Gabriel Abad (Juez)

\$ 454 Sep. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios del causante Oscar Alfredo GHIANO, D.N.I. 13.478.664, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos “Exp. CUIJ 21-26307025-6- Año 2025- GHIANO, OSCAR ALFREDO S/ SUCESORIO”, lo que se publica en el plazo de ley y bajo apercibimientos legales. Esperanza, Agosto de 2025.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios del causante Jorge Orlando PASCUALE., D.N.I. 10.136.173, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos “Exp. CUIJ 21-26307196-1- Año 2025- PASCUALE, Jorge Orlando s/ Sucesorio”, lo que se publica en el plazo de ley y bajo apercibimientos legales. Esperanza, Septiembre de 2025.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación), en autos caratulados: “FRANCHINI, LUCIA AMABE S/ SUCESORIO” (Expte. CUIJ Nº 21-02046881-2), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña LUCIA AMABE FRANCHINI, D.N.I. F 0.592.346; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.

DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN, Jueza).- SANTA FE, de Septiembre de 2025.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados autos "GIORDANO, ADELINA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02054425-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GIORDANO, ADELINA, LC 6.306.451, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN, Jueza.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "LOPEZ SUSANA BEATRIZ S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02055473-5); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LOPEZ SUSANA BEATRIZ D.N.I 5.862.827, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Gabriel Abad, Juez a/c.- Santa Fe, 18 de Septiembre de 2025.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "VICINI, RAMON JOSE ALBERTO s/ SUCESORIO", (CUIJ Nº: 21-02055484-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don VICINI, RAMON JOSE ALBERTO D.N.I. Nº 6.229.823 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Carlos Francisco Marcolin- Juez a/c.- - - - - Santa Fe, de Septiembre de Dos mil Veinticinco.-

\$ 45 Sep. 26

ciudad), en los autos caratulados "MICHELOUD JOSE LUIS Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-02055297-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Luis Micheloud, DNI Nº M6.229.154 y de la Sra. Elena Beatriz Castagno, DNI Nº F3.495.301, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose el mismo en el Hall de planta baja de Tribunales de esta ciudad (Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin - Juez a/c). Santa Fe,.... de Septiembre de 2025.

4 45 Sep. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura Maria Alessio a/c, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don FRANCISCO RAMON SALTEÑO, DNI 14.248.107, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados "SALTEÑO, Francisco Ramón s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26170158-5). San Javier, de Agosto de 2025.- Dr. Diego Escudero, Secretario.

\$ 45 Sep. 26

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del SR. JUEZ de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito Judicial Nº: 11 de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: "GONZALEZ DIONICIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26269700-9 se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios o con derecho a los bienes del causante, Sr. DIONICIO GONZALEZ, L.E. 2.946.661, para que comparezcan a hacer valer sus derechos que le corresponde conforme (Art. 597 CPCC), en la causa de referencia, todo por el termino y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial- Firmado en fecha 23/09/2025, Dr. Julián D. TAILLEUR, Secretario - Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. -

\$ 45 Sep. 26

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez Dr. Jorge A. Da Silva Catela a cargo del Juzgado de Primera Instancia

de Distrito Nº10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única, de la ciudad de CERES, en autos caratulados "EXP. CUIJ 21- 17430956-3 - TRAVERZA HAYDEE Y/O TRAVERZA HAYDE Y/O TRAVEZA HAYDEE Y OTRO S/ SUCESORIO" se dispuso lo siguiente en su parte pertinente: "Ceres, 3 de septiembre de 2025:...Estando acreditado el fallecimiento de TRAVERZA Haydee y/o TRAVERZA Hayde y/o TRAVEZA Haydee DNI Nº4.417.116 y de MUÑOZ Adolfo DNI Nº6.282.560, declárase abierto su JUICIO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS... Fdo: Dr. Jorge A. Da Silva Catela Juez. Dra. Viviana Gorosito Palacios Secretaria" Otro decreto: "Ceres, 16 de septiembre de 2025:...Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. ...Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge A. Da Silva Catela Juez. Dra. Viviana Gorosito Palacios Secretaria".- CERES, de SETIEMBRE de 2025.-

\$ 45 Sep. 26

En los autos caratulados "GRIFFA PABLO DANIEL S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-17430960-1 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, provincia Santa Fe, a cargo del Dr. Jorge Catela, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Pablo Daniel Griffa, D.N.I. Nº 24.559.579, fallecido en la ciudad de Rafaela, provincia Santa Fe, el 12 de abril de 2024; para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Ceres, de septiembre de 2025.- Dra. Viviana Gorosito, Secretaria.-

\$ 45 Sep. 26

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 1ra nominación. Sec- Unica de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MATURANO NELIDA ZENOBIA S/ SUCESORIO" CUIJ MATURANO NELIDA ZENOBIA S/ SUCESORIO se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MATURANO NELIDA ZENOBIA DNI Nº 11.133.081, con último domicilio en calle REMEDIO DE ESCALADA Nº 859 de Rafaela, fallecido en fecha 08 DE FEBRERO DE 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.).- Firmado: SANDRA INES CERLIANI, Abogada- Secretaria; MATIAS RAUL COLON – Juez.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela (Fdo. Dr. Matías Colón- Juez a/c; Dra. Natalia Carinelli- Abogada- Secretaria) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. FORNI HERMES HUGO DNI N°5261689 fallecido en fecha 24/06/2025, domiciliado en calle Juan B. Justo N°41 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe (CUIJ 21-24211019-3 FORNI HERMES HUGO S/ SUCESIONES- INSC.TARDIASSUMARIAS- VOLUNT.), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, de Septiembre de 2025.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "CAUDA, ARGENTINO MARIANO S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-24210717-6 , se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CAUDA, ARGENTINO MARIANO, D.N.I N° 6.292.180, CUIL N° 20-06292180-4, con ultimo domicilio en calle 25 de Mayo N° 148 de la localidad de Josefina, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 13/06/2023, para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. FDO: JULIANA FOTI (ABOGADA - SECRETARIA) - GUILLERMO A. VALES (JUEZ). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Sep. 26

Por estar así dispuesto en los autos "Expte. Cuij. 21-24209973-4. BRACAMONTE, GUILLERMO CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación a cargo del Dr. GUILLERMO A. VALES. JUEZ y la Dra. AGOSTINA SILVESTRE. SECRETARIA. Con patrocinio de las Dras. Natalia soledad Acosta y Rosina María Rivarossa se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Sr. Guillermo Carlos Bracamonte, DNI N° 21.756.853, argentino, casado, con último domicilio en calle Campoamor 764 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), fallecido el día 25 de Julio de 2021 en la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de ley, lo que se publica a todos los efectos legales en Boletín Oficial y Sede Judicial. FDO: VALES (JUEZ)- SILVESTRE (SECRETARIA) Rafaela, 26/09/2025.

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, Dr. Guillermo Vales, Secretaría Dra. Juliana Foti, en los autos caratulados "GOROSITO, OSCAR DOMINGO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS

21-24210692-7" se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante, Sra. LUCIA AURORA ALVAREZ- DNI Nº F5.422.671 - con domicilio real en calle Rosario 1404 de Rafaela - Fallecida en RAFAELA (Provincia de Santa Fe) el día 06/03/2025, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos. Juez a cargo: DR. Guillermo Vales Secretaria: DRA. Juliana Foti. Se publica en el Boletín Oficial y se colocará en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 67 de la ley 5531 (t.o. Ley 11.287).-Sucesorio tramitado por la Dra. CAROLINA DEMALDÉ. RAFAELA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

\$ 45 Sep. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, Dr. Guillermo Vales, Secretaría Dra. Juliana Foti, en los autos caratulados "GOROSITO, OSCAR DOMINGO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24210692-7" se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, Sr. OSCAR DOMINGO GOROSITO - DNI Nº 10.890.196 - con domicilio real en calle Rosario 1404 de Rafaela - Fallecido en RAFAELA (Provincia de Santa Fe) el día 28/08/2024, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos. Juez a cargo: DR. Guillermo Vales Secretaria: DRA. Juliana Foti. Se publica en el Boletín Oficial y se colocará en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 67 de la ley 5531 (t.o. Ley 11.287).- Sucesorio tramitado por la Dra. CAROLINA DEMALDÉ.- RAFAELA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

\$ 45 Sep. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "LORENZON, BENICIO MANUEL S/SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25033322-3, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. BENICIO MANUEL LORENZON, DNI Nº M 8.280.120, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 25 de Septiembre de 2025.-

\$ 45 Sep. 26

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados GIULIANI HECTOR JOAQUIN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ: 21-25034322-9), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. HECTOR JOAQUIN GIULIANI DNI: M6.338.495, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 25 de septiembre de 2025.-

\$ 45 Sep. 26